



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

viernes 30 de junio de 2023

RES-IPVyH-1372-2023

VISTO el EE-1202-2023 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la contratación de la Cartógrafa Laura Silvana Ferrara para la Dirección de Tierras Z/S perteneciente al Área Técnica del I.P.V. y H. por el término de SEIS (6) meses.

Que en orden N° 4 la Dirección General del Área Técnica solicita la contratación mencionada precedentemente.

Que en orden N° 5 el Sr. Vicepresidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 30/23 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS UN MILLÓN OCHO- CIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que en orden N° 9 el Director General del Área Económico Financiera indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040000, "Servicios Técnicos y Profesionales" de la U.G.C. "UC2300" con financiamiento 16 "Recursos Propios" del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que en virtud a la labor realizada, la Directora de Tierras Z/S, definió que el perfil de la Cartógrafa Laura Silvana Ferrara, CUIT N° 27-14638461-2, es el más adecuado, por ello sugiere adjudicarle la contratación, por el monto de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00); y por ajustarse a lo requerido y resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado intervención emitiendo DICT-AL-257-2023 y no plantea objeciones al respecto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23 Anexo I, Resolución O.P.C. N° 202/20 y 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b) y Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19 y RES-IPVyH-1238-2023, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 30/23 (RAF 23) a la Cartógrafa Laura Silvana Ferrara, CUIT N° 27-14638461- 2, para su desempeño profesional en la Dirección de Tierras Z/S perteneciente al Área Técnica del I.P.V. y H., por un monto de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 300040000, "Servicios Técnicos y Profesionales" de la U.G.C. "UC2300" con financiamiento 16 "Recursos Propios" del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la Cartógrafa FERRARA. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, viernes 30 de junio de 2023

RES-IPVyH-1372-2023

Firmado Digitalmente por
LORENZO Jose Domingo
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Vicepresidente
30/06/2023